CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Se advierte que dicho memorial no corresponde al proceso que nos ocupa, sino que, viene dirigido al Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá y las partes referenciadas son diferentes a las del proceso que reposa en este Juzgado. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 12 de 2021

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 093
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	RIGOBERTO CARDONA CARDONA
Demandado	SEBASTIAN ANIBAL GARZÒN LARGO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Marzo quince de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone remitir el memorial señalado, visible a folios inmediatamente anteriores, al Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad de Calarcá Quindío para los fines pertinentes, a través del Centro de Servicios Judiciales para Los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

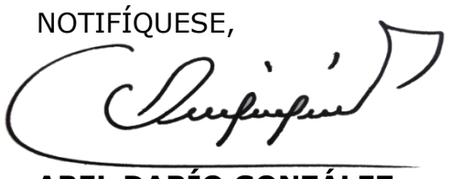

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 16 de marzo de 2021.

No. 046

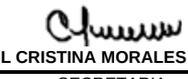

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c66ce780dad85774b3d6dca8c66ee4fc8fcd2c4736fb70d3ce5d16d6c8cb1c2**

Documento generado en 15/03/2021 10:12:15 AM